

## ANEXO I

**PRUEBAS DE APTITUD FISICA****FUERZA FLEXORA.****A) HOMBRES**

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de ocho flexiones.

**B) MUJERES**

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de cuarenta segundos.

**SALTO VERTICAL (Hombres y Mujeres).**

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el/la aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar: 52 centímetros, los hombres y 40 centímetros las mujeres.

**SALTO DE LONGITUD.**

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un sólo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar: 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

**SALTO DE ALTURA.**

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un sólo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

**PRUEBA DE VELOCIDAD (sobre 60 metros).**

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,50 segundos para los hombres y 9,50 segundos para las mujeres.

**CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 1000 METROS.**

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 4,00 minutos para hombres y 4,30 minutos para mujeres.

## ANEXO II

1.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido de Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.- El municipio: organización y competencias.

3.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

4.- Los recursos administrativos: concepto y clases.

5.- El personal al servicio de las corporaciones locales. Los auxiliares de la policía local: legislación aplicable.

6.- El atestado y sus clases.

7.- Ley de Seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas de comportamiento en la circulación.

8.- Tráfico y seguridad vial. Normas de señalización, de las autorizaciones administrativas.

9.- Las infracciones y sanciones, de las medidas cautelares y de la responsabilidad.

10.- Procedimiento sancionador en materia de tráfico y seguridad vial.

Garrucha, 14 de abril de 1997.- El Alcalde, Adolfo Pérez López.

ISLANTILLA. MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

ANUNCIO. (PP. 1301/97).

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad, de fecha 9 de abril de 1997, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y Modificado 2, referido a la UER-20/32 de los Planes Parciales Núm. 1 y Núm. 2 de Islantilla, redactado el Estudio de Detalle por los Arquitectos don José M.º Navarro Alvarez y don Amalio Saldaña García, y el Modificado 2 por los Arquitectos doña Carmen Albalá Pedrajas y don Juan Carlos Cordero Magariños, a instancia de Baer Investment Group, S.L.

Durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 17 de abril de 1997.- El Presidente, Francisco Zamudio Medero.

ANUNCIO. (PP. 1302/97).

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad, de fecha 14 de enero de 1997, se aprobó inicialmente el Segundo Modificado del Estudio de Detalle referido a la UET-1 del refundido del Plan Parcial Núm. 1 de Islantilla, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Gea Andrés, a instancia de Marina de Islantilla, S.A.

Durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 17 de abril de 1997.- El Presidente, Francisco Zamudio Medero.

IB CANOVAS DEL CASTILLO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 491/97).

Centro: IB Cánovas del Castillo.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Nereo Pardo Skoug, expedido el 23 de diciembre de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de febrero de 1997.- El Director, Francisco Montes Muñoz.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1997**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63